

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2020-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 0058-2019-UNHEVAL-VRI, del 28.MAR.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0130-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 28.MAR.2019, que aprobó la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL-2019, de acuerdo al cronograma que se detalla en la parte resolutive;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0130-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 28.MAR.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0512-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por la Resolución Rectoral N° 0491-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de mayo de 2019 y la Resolución Rectoral N° 0552-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Dr. Venancio Ochoa Romero, mientras dure la ausencia de la titular;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0130-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 28.MAR.2019, de la Vicerrectoría de Investigación, que aprobó la **Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNHEVAL-2019**, de acuerdo al cronograma que se detalla a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CRONOGRAMA

N°	ETAPAS	FECHAS
01	Apertura de la convocatoria y publicación de las bases	01 de abril al 01 de mayo de 2019
02	Absolución de consultas	01 de abril al 01 de mayo de 2019
03	Presentación de proyectos de investigación	02 al 24 de mayo de 2019
04	Evaluación de proyectos	27 al 30 de mayo de 2019
05	Declaración de ganadores y publicación de resultados	31 de mayo de 2019

FINANCIAMIENTO

Según la modalidad		Monto máximo por proyecto
a)	Investigación Básica Descriptiva o Correlacional	S/. 5,000.00
b)	Investigación Aplicada:	S/. 10,000.00
	b.1 Explicativa con diseño no experimental	
	b.2 Explicativa con diseño experimental	
c)	Investigación tecnológica (con posibilidad a ser patentable)	S/. 20,000.00

2°. **DISPONER** que la Vicerrectoría de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria y demás órganos internos competentes adopten las acciones que corresponda según sus atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)

Dr. Venancio OCHOA ROMERO
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución: Rectorado, Vicerrectoría Inv-AL OCI
Transparencia OCalidad DIGA DII OPyP UP UT
UC DIU DTI Facultades (14) EFG Archivo

nog Yersely Karim Fierro Quispe
SECRETARÍA GENERAL

Publicado en el
Portal Universitario
2019/05/10



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha emitido Resolución siguiente

